24511

ORDEN de 4 de noviembre de 1975 por la que se Prorruga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Manuel Vilaseca, S. A.», para la importación de dimetilanilina por exportaciones de colorante aura-

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Manuºl Vilaseca, S. A.», en solicitud de que le sca prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedida por Orden de 8 de octubre de 1995 («Boletin Oficial del Estado» del 12), y prorroagdo hasta

el 12 de octubre de 1975, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 12 de octubre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Manuel Vilaseca, S. A.», por Orden de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y prorrogado hasta (1 12 de octubre de 1975, para importación de dimetilanilina por exportaciones de colorante auramina O.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molíns.

Ilmo. Sr. Director gen ral de Exportación.

24512

ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se amplia el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «G. Echevarria y Cía., Sociedad Anónima», por Orden de 26 de junio de 1975, en el sentido de incluir la importación de alambrón de hierro v acero.

Ilmo. Sr.: La firma «G Echevarría y Cía., S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria, por Orden de 26 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), para la importación de diversas materias primas por exportaciones previas de tornillería, solicita su ampliación en el sentido de incluir la importación de alambrón de hierro y acero,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «G. Echevarria y Cía, S. A.», con domicilio en Rentería (Guipúzcoa), María de Lezo, 37, por Orden de 26 de junio de 1975, en el sentido de incluir la importación de alambrón de acero especial sin aleación (P. A. 73.10.A.1), alambrón de hierro o acero no especial (P. A. 73.10.B.1) y alambrón de acero aleado de construcción (P. A. 73.15.D.5.a). Segundo.—Los beneficios del régimen de reposición, deducidos de la ampliación que abora se concede vicinen atribuidos.

dos de la ampliación que ahora se concede, vienen atribuidos tambinación que anora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 1 de septiembre de 1975 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobjerno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantiene en toda su integridad tanto la modalidad de fijación de los efectos contables como los restantes extremos de la Orden de 26 de junio de 1975, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. mcchos años.

Madrid. 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

limo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se 24513 orber de 3 de novembre de 193 poi de de se prorroga el periodo de vigencia de la concessión de régimen de reposición concedido a la firma «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» (AICAR) para la importación de metanol, urea técnica y glucosa al bisulfito, por expartaciones de polvos de urea formaliendo para moldeo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima Industrial de Cauches y Resinas» (AICAR), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue conc dido por Decreto 3176/1965. de 14 de octubre («Boletín tín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y prorrogada hasta el 3 de noviembre de 1975.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar

por cinco años más, a partir del día 3 de noviembre de 1975. por cinco años más, a partir del día 3 de noviembre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» (AICAR), por Decreto 3176/1965, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y prorrogada hasta el 3 de noviembre de 1975, para importación de metanol, urea técnica y glucosa al bisulfito, por exportaciones de polvos de urea formaldehido para moldeo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24514

ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Juan García Fortuny» para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco por exportaciones de lana peinada.

ciones de lana peinada.

Ilmo Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Juan García Fortuny», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedido por Orden de 21 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogada hasta el 16 de octubre de 1970,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 16 de octubre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Juan García Fortuny» por Orden de 21 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogada hasta el 16 de octubre de 1970, para importación de lana sucia base lavado o peinado en seco por exportaciones de lana prinada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación,

24515

ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Austinox, S. A.», para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable, por exportaciones previas de tubos de acero inoxidable.

Ilmo Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Austinox S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencià de la concesión de régimen de reposición que le fue otorgada por Orden de 5 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio, conformandose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 23 de noviembre de 1975, el régimen de reposición concedido a «Austinox, S. A.», por Orden de 5 de noviembre de 1970, para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable, por exportaciones previas de tubos de acero inoxidable.

de acero inoxidable.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y por cada expedición las exactas características y calidades del acero inoxidable exportado a fin de que la Aduana expida la oportuna certificación, a surtir sus ulteriores efectos ante los Servicios competentes de este Departamonto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dics guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de
Comercto, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24516

ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Hilos y Redes del Segura. S. A.», para la importación de politeileno de alta densidad y polipropileno en granza, por exportaciones de hilados, cordelería y redes de polietileno y polipropileno.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formuldada por la firma «Hilados y Redes del Segura, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedido por Orden de 1 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 7), y amplia-